

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.692 · 2007

LEY 13.692

Boletín Oficial, 25 de julio de 2007 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.692

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Florida, partido de Vicente López, con frente a la Avenida Mitre n° 1985, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 1, Parcela 23, inscripto su dominio en la matrícula 43181 a nombre de Humberto Ricardo Andrelo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior será donado a la entidad de bien público denominada "CIHME Centro de Investigación Histórica de la Memoria Asociación Civil" con domicilio legal en José Hernández n° 4985 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, con cargo de conservar el edificio y los datos históricos, sociales y políticos.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo determinará el Organismo de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Ante la eventualidad de incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2°, operará la revocación de pleno derecho de esta liberalidad y ocasionará la reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires con todo lo adherido al suelo y sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras realizadas.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Exceptúese a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5.708 (T.O. Decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.692. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).